



TERCERA REUNION DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN

19 de diciembre de 2018



Dirección General de Diversidad Biológica
Dirección de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies





INDICE

EL NÚCLEO DE LA CONFERENCIA FUE EL LANZAMIENTO DE
NEGOCIACIONES PARA UN MARCO DE BIODIVERSIDAD
GLOBAL POST-2020,

- a) Objetivo de la reunión*
- b) Tendencia de las posiciones en los temas*
- c) Reporte según objetivos de la reunión*
- d) Asuntos críticos*
- e) Propuestas de trabajo*



Con la ratificación de Malasia,
son 114 países parte del
Protocolo de Nagoya



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

OBJETIVO DE LA REUNION

- **Objetivo de la reunión**

1. Revisar implementación, evaluar eficacia de estructuras, procesos y funcionamiento
2. Acordar formas de integración con el CDB y el Protocolo de Cartagena para la nueva agenda 2020
3. Aprobar medidas de asistencia para la creación y desarrollo de capacidades
4. Analizar la información sobre la secuencia digital de recursos genéticos y sus repercusiones para el objetivo del Protocolo de Nagoya
5. Acordar medidas para implementar el mecanismo multilateral de participación en los beneficios.

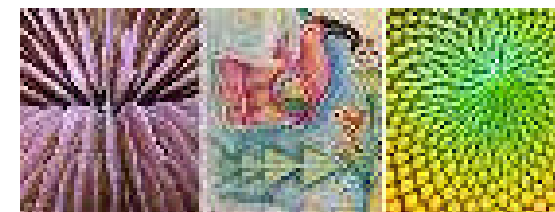
La **participación justa y equitativa en los beneficios** que se deriven de la utilización de los recursos genéticos (acceso, transferencia, tecnología)





Tendencia de las posiciones en el Protocolo de Nagoya

- a) Demasiado énfasis en desarrollo de capacidades, poco en aplicación.
- b) Debilitamiento del Protocolo por énfasis en acciones bilaterales y poca intención de distribuir beneficios.
- c) Postergación de temas para discusión y debate nacional/regional.
- d) Concentración en primer objetivo del CDB





Ministerio
del Ambiente



1. Revisar implementación, evaluar eficacia de estructuras, procesos y funcionamiento

- 07 decisiones: Monitoreo (Art. 29), CHM (art. 14), cumplimiento, Presupuesto, eficacia del protocolo, mecanismo financiero, medidas sobre importancia recursos genéticos (art. 21).
- **Evaluación y revisión del Protocolo:**
 - a) Urgencia de establecer medidas legislativas, administrativas y políticas de APB, y arreglos institucionales
 - b) Desarrollar legislación de ABS o requisitos reglamentarios de conformidad con el Artículo 8 del Protocolo de Nagoya (consideraciones especiales)
 - c) Mejorar la aplicación por las partes de las disposiciones sobre **cumplimiento**
 - d) Apoyar la participación plena y efectiva de los IPLC; y
 - e) Sensibilizar a las partes interesadas relevantes.
- **Monitoreo:** acuerda el ciclo de informe nacional sincronizado que comience en 2023.
- Refuerza rol del CHM para reportar sobre CCRI en acceso y formatos voluntarios de acceso.



2. Acordar formas de integración con el CDB y el Protocolo de Cartagena para la nueva agenda 2020

- 05 decisiones: Cooperación, Integración con el CDB, Plan post 2020, Conflictos en grupos, instrumentos especializados
 - a) Colaboración con organizaciones relevantes en aspectos de salud pública y el Protocolo de Nagoya y los DSI (UE).
 - b) Continuar debates relacionados con los recursos genéticos marinos en áreas fuera de la jurisdicción nacional, el TIRFAA y Biocomercio.
 - c) Reconocer los derechos soberanos de las partes, claridad en IPLC, el PIC y los mecanismos de intercambio de información (África).
 - d) Instrumentos ABS vinculantes (México y Argentina). UE opuesto.
 - e) Texto de compromiso: alienta a mejorar implementación de PN en el contexto del marco posterior a 2020. No plan particular.



3. Aprobar medidas de asistencia para la creación y desarrollo de capacidades

- 01 decisión sobre artículo 22 del PN.
 - a) Aportes para la evaluación del marco estratégico a largo plazo para el desarrollo de capacidades post 2020.
 - b) Facilitar actividades de creación de capacidad para apoyar la ratificación y la implementación del Protocolo de Nagoya en otras partes.
 - c) Proponer prioridades para desarrollo capacidades según plan de acción a corto plazo. (2017-2020).



4. Información sobre secuencia digital de recursos genéticos y repercusiones para el Protocolo de Nagoya

- *El Grupo Africano, el LMMC, la Unión Africana y el FIIB* dijeron que el DSI está dentro del alcance del CDB y sus Protocolos. y la distribución de beneficios debe surgir de su uso.
- *Japón y Suiza* señalaron que las obligaciones de ABS se refieren solo a recursos genéticos tangibles.
- *Japón, la República de Corea y Bielorrusia* subrayaron la necesidad de acordar la definición y el alcance de DSI antes de seguir trabajando.
- La *UE* señaló que las bases de datos públicas y de acceso abierto son una forma importante de participación en los beneficios.
- *Nueva Zelanda* hizo hincapié en que el acceso y uso de DSI es importante para la investigación científica y la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.
- La *República de Corea* destacó la necesidad de acceso sin restricciones a DSI en las bases de datos públicas.
- La *Organización Mundial de la Salud (OMS)* destacó el DSI relacionado con patógenos como un bien de salud pública mundial, e instó a su rápida y amplia participación para facilitar la prevención de enfermedades. Se estableció un grupo de contacto, que se reunió a lo largo de la reunión.



Ministerio
del Ambiente



4. Información sobre la secuencia digital de recursos genéticos y repercusiones para el Protocolo de Nagoya

- Decisión con enmiendas:

- a) La COP reconoce que el acceso y uso de DSI contribuye a la investigación científica, y que se necesita mayor capacidad para acceder, usar, generar y analizar DSI en muchos países.
- b) Observa que algunas partes han adoptado medidas nacionales que regulan el acceso y uso de DSI como parte de sus marcos de ABS, y que existe una divergencia de opiniones entre las partes con respecto a la distribución de beneficios del uso de DSI.
- c) Estudios sobre el concepto y el alcance de DSI, los desarrollos en curso en el campo de la trazabilidad, las bases de datos públicas y, en la medida de lo posible, privadas de DSI
- d) Cómo las medidas nacionales de ABS abordan la distribución de beneficios derivada del uso comercial y no comercial de DSI.



5. Acordar medidas para implementar el mecanismo multilateral de participación en los beneficios. Artículo 10

- 01 decisión sobre el mecanismo: *“para abordar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos que se producen en **situaciones transfronterizas o en las que no es posible otorgar y obtener CFP**. Beneficios para apoyar la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes a nivel mundial”*.
- Objetivo: **discutir aplicación del Fondo**.
- **Desarrollados**: No hay experiencia aún. Información es insuficiente; prematuro discutir modalidades del mecanismo
- **Decisión**: recopilar mas información sobre experiencias en marco del mecanismo



Ministerio
del Ambiente



Asuntos críticos

- a) Poco liderazgo de los países tradicionalmente líderes; sólo México.
- b) Escasa influencia de megadiversos y poca discusión sustantiva.
- c) No posición unificada de América Latina y el Caribe – Grulac.
- d) Divergencias profundas en reforzar distribución de beneficios.
- e) Secuencia digital - DSI, mucha duda sobre su aplicación en Nagoya.
- f) Insistencia en revisar si medidas nacionales incluyen acuerdos de participación en los beneficios derivados del uso comercial y no comercial del DSI.



Ministerio
del Ambiente



Propuestas de trabajo Grupo de trabajo de recursos genéticos

- a) No ser reactivos.
- b) Recordar que Decisiones son vinculantes.
- c) Revisar decisiones, priorizar temas relevantes y actuar en consonancia a conveniencia nacional.
- d) Empezar procesos de debate y análisis en:
 - Información digital de recursos genéticos
 - Biología sintética
 - ABS de forma integrada no sólo sectorial.
 - Proceso post 2020.*
- e) Establecer cronograma de respuestas y acciones en grupo de trabajo.
- f) Asistir para negociar y analizar si se desea que el Perú vuelva a liderar el tema o un aspecto específico.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

There are countries that are centers of origin and genetic diversification of the most important cultivated species for humanity.



TOWARDS EFFECTIVE
IMPLEMENTATION OF AICHI
TARGET 13

Coalition of Countries Center
of origin for Food and
Agriculture

Peru (MINAM and INIA)
Mexico (SEMARNAT and SAGARPA)



Side event number
2754

When: Thursday 22
November 2018

13:15 -14:45

Where: Luxor - Asia and the
Pacific Room, Building 1
- coffee break will be
provided-

COALICION DE PAISES CENTROS DE ORIGEN DE RECURSOS GENETICOS PARA LA ALIMENTACION Y AGRICULTURA

Nota de Prensa

Ecuador y Guatemala se suman a coalición para proteger la diversidad genética de especies que alimentan al mundo

Coalición Internacional de Países Centros de Origen de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura es liderada por Perú y México
13 de diciembre de 2018 9:37 a.m.



Ministerio
del Ambiente

Perú Progreso hacia las Metas de Aichi

Perú y México presentaron sus acciones de cumplimiento de la Meta 13 de Aichi contenida en el Plan Estratégico 2021 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), relacionada con la conservación de la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas.

Esta coalición reconoce también la participación de las comunidades campesinas y poblaciones locales en el mantenimiento de la diversidad existente en nuestros territorios.

Para 2019 se tiene previsto:

- Incorporar a China, Etiopia e India como nuevos socios.
- **Lanzamiento de la coalición y constitución oficial en el Cusco.**
- **Cooperación:**
 - Dr. Pisupati: Red de campesinos conservacionistas
 - TIRFAA
 - FAO



PERÚ NATURAL



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Plan de Acción

Avances y logros de la coalición



En el marco del
Plan de Acción
para la implementación de la
Coalición de países centro de
origen





PROCESO PARA LA ELABORACION DEL INSTRUMENTO PARA EL NUEVO MARCO MUNDIAL EN DIVERSIDAD BIOLOGICA POST 2020.

“Vivir en armonía con la naturaleza”



Dirección General de Diversidad Biológica
Dirección de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies





Marco Mundial post 2020

- 03 Decisiones.
- Acuerdo sobre el proceso al post 2020:
 - Establecimiento del Grupo de Trabajo de Composición abierta
 - Calendario de actividades y revisión.
 - Nombramiento de los dos Copresidentes.
- Herramientas para evaluar la efectividad de las políticas.
- Participación de PICL, Organizaciones, empresa, academia.
- Decisiones basadas en ciencia
- *Enfoque coherente entre tratados: diversidad biológica y cambio climático*



PERÚ

Ministerio
del AmbienteProceso
marco
post 2020

Escenarios al 2050

Enfoques
para vivir
en
armonía
con la
naturaleza

Contribuciones de la naturaleza a la gente

Direcciones
estratégicas
a largo plazo
para la
Visión 2050,

Escenarios
sobre
financiación

Escenarios
sobre
APB/PN

Escenarios
sobre
nuevos
desarrollos
tecnológicos

efectos positivos y
negativos de sectores
productivos en la
diversidad biológica

Escenario
Business as
usual

cambios
transformacionales

Escenario
con
tecnología

Escenarios
sobre
múltiples
valores